



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-5297/2025 por el cual se solicita un llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso se solicita con temas relativos a "Práctica Integral de Televisión II", de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que se adjunta copia de Acta de la reunión del Área, de fecha 16 de abril de 2025 y el aval del Departamento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 134/2026 (RCD04-134/2026), dispone designar a Damiana Janet ROMERO en dicho cargo.

Que es necesario dictar el acto administrativo determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Interino, con destino al Área N° 7 "Estrategias de Producción", del Departamento de Comunicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada Damiana Janet ROMERO, DU 36771429, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Práctica Integral de Televisión II”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con funciones en el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, a partir del 1 de julio de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja por incompatibilidad a la Licenciada Damiana Janet ROMERO, DU 36771429, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Interino, con destino al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, a partir del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

**Hoja de firmas**